

Expediente GERES N.º: 1363/2023 y 772/2023

2. Resolución de Presidencia

Procedimiento: Publicación y Convocatoria de Ayudas económicas con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de Centros de Día en el marco de la actuación S22 del Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Firmado: El Presidente, El Secretario

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En base a la aprobación definitiva de las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas económicas con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de Centros de Día en el marco de la actuación S22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y MISECAM para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU por la Junta de MISECAM, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 2023 (Expediente N.º 772/2023), y tras la publicación definitiva en el B.O.C.M. n.º 223 de fecha 19 de Septiembre de 2023 y publicación del texto íntegro en el Tablón de la Sede Electrónica y Portal de la Transparencia de MISECAM, y en virtud de esta y de los Presupuestos de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid (MISECAM) del año 2023 y derrama aprobada en el Pleno de 24 de Mayo de 2023.

Visto informe de Intervención favorable a propuesta de Presidencia de aprobación del Reglamento de 23 de Mayo de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del año 2023 para la concesión de las ayudas económicas con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de Centros de Día en el marco de la actuación S22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y MISECAM para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU., por la cuantía de 327.854'73.-€ más el IVA correspondiente (partida presupuestaria de gasto 231.480.15).

SEGUNDO.- La información relativa a la presente convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), la cual servirá de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, el extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dicha Convocatoria y Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad MISECAM (<https://sedemisecam.eadministracion.es>) y en la página web de la Mancomunidad (www.misecam.org).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y al órgano responsable de la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos que procedan.

Firmado digitalmente por el Presidente Don Mario Terrón Fuentes, en Villarejo de Salvanés, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe a los efectos de su transcripción al libro de Resoluciones de Presidencia.



Fdo. MARIO TERRÓN FUENTES
EL PRESIDENTE de la
MANCOMUNIDAD
INTERMUNICIPAL MISECAM.
Fecha: 21/09/2023 9:41
HASH: 9CB6801CDEE6229A81B61B
4CF64D3AA302A4C6B4
CSV: d37f8ac9-20e8-46b5-b4e5-
a2985f4a0b6c-417620



Fdo. GONZALO PALACIO SANCHEZ
SECRETARIO-INTERVENTOR-
TESORERO de la MANCOMUNIDAD
INTERMUNICIPAL MISECAM.
Fecha: 21/09/2023 9:51
HASH: 24BEAD71E07FEEBA850C9
66DF57C4117B1E303F
CSV: d37f8ac9-20e8-46b5-b4e5-
a2985f4a0b6c-417620

Página 1 de 1

C/ Constitución, 8 · 28590 Villarejo de Salvanés (Madrid)

Página web: <https://www.misecam.org/> e-mail: misecam@misecam.org

